



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ARRIBA

Habiéndose solicitado, por Molipaja, S.L., en este Ayuntamiento licencia ambiental, licencia urbanística y uso excepcional en suelo rústico para instalación de planta solar fotovoltaica de 400,00KWN-455,04 KWP, para autoconsumo con venta de excedentes a red, denominada Molipaja, en parcela rústica sita en polígono 501, parcela 4, con referencia catastral 09215A501000040000BT de Padilla de Arriba, se hace público, por espacio de veinte días, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad y uso excepcional, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://padilladearribasedeelectronica.es>

En Padilla de Arriba, a 29 de mayo de 2020.

El alcalde,
Álvaro Porras Vegas